

# EL CONSTITUCIONAL

PERIODICO DEL ESTADO DE LAS  
TAMAULIPAS.

TOM. III.

Ciudad-Victoria, Marzo 8 de 1852.

NUM. 10.

## PARTE OFICIAL.

### GOBIERNO GENERAL.

#### DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL EXMO. SR. PRESIDENTE DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS, EN LA APERTURA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO GENERAL, EL DIA 1<sup>o</sup> DE ENERO DE 1852, Y CONTESTACION DEL SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

(Continúa el Discurso comenzado à insertar en el Número 5 de este periódico.)

El cuerpo diplomático, que tantas y tan inequívocas pruebas ha dado al Gobierno durante sus cuitas, de su adhesión, simpatías y de su anhelo por la dicha y prosperidad de la República; el cuerpo diplomático que, pocos días antes, la había ayudado eficaz y poderosamente á salvar su crédito y la paz exterior, templando las exigencias de sus acreedores, hasta conducirlos á aceptar las modestas proposiciones bajo que se ha arreglado su pago; el cuerpo diplomático, en fin, que, contra su voluntad y probados deseos, se veía forzado á entrar en una nueva lid, selló la prolongada carrera de los buenos oficios que ha prestado á la República, tendiendo á su gobierno una mano amiga con la resolución adoptada en la memorable conferencia del día 20 del último mes, cuyo protocolo se os presentará oportunamente. Yo me complazco, señores, de que la oportunidad me haya favorecido para ofrecer á los dignos representantes de las naciones amigas el justo tributo de mi profundo reconocimiento en uno de los actos mas solemnes y en medio de los escogidos de la nación mexicana, pues que hasta en los últimos días de Diciembre fué cuando quedaron zanjadas, con su ayuda y cooperación, las mas serias dificultades que la República tuvo que afrontar en el año anterior. Hoy puedo asegurarnos que México conserva sus antiguas relaciones bajo un pie mejor y de mas perfecta cor-

dialidad, pues el protocolo de la enunciada conferencia es mas que el simple arreglo de una emergencia mercantil; es un monumento auténtico de las simpatías, de la buena amistad y del vivo interes que toman las naciones amigas en la conservación y felicidad de la República. A vosotros, señores diputados y senadores, queda reservada la gloria de alzar y consolidar la obra zanjada por el Gobierno, creando y asegurando los medios bastantes para llenar cumplidamente sus compromisos; no perdiendo jamas de vista que este es el fundamento de su crédito, y que consolidándolo, levantaréis presto á nuestro país al punto de prosperidad y de poder á que lo llaman los inagotables tesoros que la Providencia ha deramado pródigamente en su suelo.

Durante el último trimestre, tan fecundo en conflictos, México vió aparecer en su seno un nuevo germen de esperanzas, que la fatalidad inherente á la desgracia y al malestar social, no han permitido descollar. El jefe supremo de la Iglesia ha enviado, por la primera vez, un representante á esta parte del orbe cristiano, y aunque el Gobierno lo ha acogido con el aprecio y consideración debidos á la alta dignidad de su comitente, á la propia que personalmente lo distingue, y segun lo requerian los sentimientos piadosos y creencia religiosa de la nación, sin embargo, nada ha podido hacer para aprovechar los beneficios espirituales y temporales que tiene derecho á esperar de su misión, porque la ley constitucional y los principios que regulan nuestro derecho público interno, han opuesto obstáculos que ni la acción ni la voluntad del Gobierno podían remover. Con todo, creo poder asegurarnos que sus relaciones con el Delegado apostólico de la Santa Silla son perfectamente cordiales y amistosas, y que lejos de haber temores de que se perturben, hay las mas fundadas esperanzas de que las negociaciones entabladas nos conducirán al feliz término á que una nación ilustrada, cristiana y piadosa puede aspirar para su propio bien y por las óptimas creces de la religión.

Los continuos agravios y daños que México ha recibido de algunos súbditos de los Estados Unidos, despues del último tratado de paz celebrado con su gobierno, han llegado tambien á inspirar, dentro y fuera, serias aprehensio-

nes de que provoquen al fin un rompimiento. El de México no lo teme, porque, haciendo la justicia á que tiene derecho el de los Estados- Unidos, debe manifestar que su presidente ha reprobado, de la manera mas solemne y explícita la conducta de los aventureros que comprometen la fé y el honor de su nación; que ha espedido proclamas y órdenes para reprimir sus atentados; que ha enviado algunas fuerzas militares á las márgenes del Bravo para impedir las invasiones; y en fin, que su estimable representante en esta capital ha estado siempre pronto y dispuesto para prestar al Gobierno de México la ayuda y cooperación que estaban en su poder, concurriendo con el cuerpo diplomático á la aprobación de las medidas que dejo reseñadas y que tan eficazmente han influido para aliviar las cuitas de la República. No hay, pues, hasta ahora fundados motivos para inculparlo en la inmediata responsabilidad que pesa sobre los audaces violadores del derecho público y de la paz de ambas naciones, que han cubierto de crímenes y esparcido la desolación en nuestra frontera.

Pero como esos crímenes y daños han sido perpetrados por sus súbditos; como estos se han armado en su territorio; como sus armas, sus recursos y sus estímulos los han recibido de sus mismos compatriotas; y en fin, como pruebas numerosas, auténticas é irrefragables, convencen que las autoridades americanas no solo no han impedido las invasiones, sino que las han tolerado y aun protegido, el Gobierno de México no ha cesado de dirigir al de los Estados- Unidos las mas enérgicas reclamaciones, para que ponga en acción todos los medios convenientes á fin de contener el mal; y ha reiterado en cada emergencia sus protestas de que hará valer sus derechos para la justa indemnización de los cuantiosos gastos que ha erogado, y enormes daños y perjuicios que ha sufrido y sufre México á causa de las agresiones y actos ilegales de los súbditos americanos. Despues que los invasores y traidores, escarmentados en la heroica Matamoros y en Cerralvo, han buscado un asilo en el territorio de los Estados- Unidos; despues que han logrado salvarse, interponiendo entre sí y su merecido castigo, una barrera que México no pudo traspasar sin violar la sagrada ley de las naciones, la cuestión ha cambiado enteramente de as-

# El Constitucional.

pecto, y el Gobierno espera que serán atendidas sus últimas y justas demandas. El Gobierno ha llenado en esta parte todos sus deberes, descendiendo hasta los últimos ápices; nada ha perdonado, excepto la humillacion, para mantener la paz y amistad con la República vecina, y proporcionar á la nuestra los medios de reparar sus quebrantos; y como la conciencia y conviccion de la justicia de una causa es el primer elemento de defensa y de poder, el Gobierno, íntimamente penetrado de la suya, ha procurado persuadir á sus amigos, y confiado en ella y en la proteccion de la providencia, llenará cumplidamente en todos casos los deberes que le impone su puesto.

(Continuará.)

## DEL ESTADO.

SESIONES ORDINARIAS DEL H. CONGRESO.

0

Sesion pública ordinaria del Honorable Congreso, el Jueves 18 de Setiembre de 1851.

PRESIDENCIA DEL SR. GARZA.

Abierta la sesion, y aprobada la acta del Lunes 15 del actual, se dió cuenta con lo siguiente.—Con oficios de las Honorables Legislaturas de Michoacan y Zatecas, participando quedar enteradas que la de este Estado dió principio á sus sesiones ordinarias el 15 del último Agosto.—Al archivo.—Con otro de la Exma. Diputacion Permanente de Durango, en que igualmente participa quedar enterada que la Legislatura de este Estado dió principio, el dia 10 de Agosto próximo pasado, á sus sesiones extraordinarias á que fué convocado.—El mismo trámite.—Con otro del Sr. Diputado al Congreso general Lic. Don Guadalupe Cavazos participando remitir 10 ejemplares de la resolucion final acordada en la junta de Exmos. Sres. Gobernadores á que concurrió á nombre del de este Estado—De enterado dándole las gracias. Con una proposicion de los Sres. Diputados Guerra (D.R.) Villasana y Reyna, suscrita en dos artículos que á la letra dicen. „Artículo 1º Todos los sirvientes que vivan de su trabajo diario cuyo salario no pase de siete pesos al mes, quedan exentos de pagar la pension y del servicio de la Guardia Nacional.—Art. 2º Se derogan los artículos 4º y 5º de la ley de 19 de Octubre de 1848 que reglamentan la ley orgánica de Guardia Nacional, en todo lo que se opongan al art. anterior.”—1ª lectura. Igual lectura al dictamen presentado por la comision de Justicia al ocurso del inglés D. Guillermo Gordon, relativo á que se le conceda legitimar á su hija natural Maria Crisanta Gordon—A mocion del señor Villasana se le dispensaron los trámites de reglamento y puesto á discusion y apro-

bado en lo general se puso en lo particular el art. único con que concluye que dice.—, Unico. Se declara hija legítima de D. Guillermo Gordon á Doña Teodora Crisanta Gordon su hija natural y de Doña Dolores Encarnacion Guerrero y Leon, para que pueda entrar en los goces y derechos que las leyes concede á los hijos legítimos.—A mocion del Sr. Guerra Don Ramon se le dispensaron al art. los trámites de reglamento, y declarado suficientemente discutido se aprobó.—Que se estienda la minuta del Decreto —Segunda lectura al dictamen presentado por la Comision de Ligislacion en el ocurso de D. Manuel Cuellar Garcia en que solicita se le habilite la edad para administrar sus bienes y presentarse en juicio—A mocion del Sr Guerra (D.L.) se le dispensaron los trámites de reglamento y puesto á discusion y aprobado en lo general, se puso en lo particular el art. único con que concluye que dice.—Unico —Se habilita al Ciudadano Manuel Cuellar Garcia la edad que le falta para que pueda administrar sus bienes y comparecer en juicio—El Sr. Guerra (D.R.) pidió la palabra y dijo: que concediendo las leyes beneficios en favor de la memoria, y por los que muchas veces causaban perjuicios irreparables, á los que con ellos trataban, era de opinion se adicionara el art. que se acaba de leer; ó que la comision se prestare á redactar otro que prohibiera al solicitante aquellos abusos, y gozar de los beneficios que las leyes conceden á los menores.—Tomada en consideracion y admitida por la comision volvió á ella el dictamen y presentó el art. 2º que á la letra dice.—En todos los actos y contratos que practique en uso de esta dispensa, no gozará de los beneficios que conceden las leyes á los menores de edad—A mocion del Sr Prado, se le dispensaron los trámites de reglamento, y puesto á discusion y aprobado en lo general el dictamen se puso en lo particular el art. 1º y se aprobó: se puso á discusion el art. 2º y declarado suficientemente discutido se aprobó.—Que se estienda la minuta del decreto—No habiendo mas negocios con que dar cuenta se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento, á la que asistieron los Sres Garza, Caballero, Prado, Guerra (D.R.) Villasana, Guerra (D.L.) y Reyna. Menos los Sres. Piza y Martinez por enfermos.—Celso E. Ruel, Redactor interino.

## DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL EXMO SR. GOBERNADOR DEL ESTADO EN LA SOLEMNE APERTURA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONGRESO Y CONTESTACION QUE DIÓ EL EXMO. SR. PRESIDENTE DEL MISMO

**SEÑORES DIPUTADOS:** Un precepto nacional os ha reunido para que sufragéis en favor de los que juzgueis mas dignos de cubrir las vacantes que existen en la alta corte de justicia de la federacion y no dado, por que conozco vuestro patriotismo é ilustracion, que votareis por los hombres mas eminentes y patriotas que hay en el pais: así, pues lo deseo en bien de la nacion. Pero no será solo este negocio el de que os ocupareis, sino que tendreis que despachar los demas que designa la convocatoria, y en todos os deseo el mayor acierto. Aun el mismo Gobierno tiene que presentar á vuestra deliberacion algunos que le han ocurrido durante vuestro receso, y desde ahora se promete que les dareis una favorable acogida y resolucion por que, como lo vereis, cuando se os presenten, han sido muy apremiantes las circunstancias en que se ha visto al obrar en ellos, y nobles y patrióticas las intenciones que han guiado sus pasos: sensible, muy sensible me seria, que fuese otra la calificacion que os merecieran.

Aunque vuestra reunion es extraordinaria me permitireis que os dirija, como lo verifico, un saludo patriótico por el brillante triunfo que el dia veinte y uno del último pasado obtuvieron sobre los invasores que acaudilla D. José Mrría Carvajal, las armas de la nacion compuestas en su mayor parte de guardias nacionales del Estado. El triunfo si se quiere en lo material, no es grande; pero si lo es en lo moral, por que él es una prueba incontestable de que esos invasores no valen cada uno por diez mejicanos, como ellos mismos neciamente lo han dicho, y lo que es mas, por que cada triunfo que se adquiere es un nuevo lazo que nos une con el resto de la nacion, asegurando mas y mas nuestra amada nacionalidad. Enorgullescamos Señores Diputados por un triunfo que tanto honra al Estado.

Las circunstancias, pues, en que vais á dar principio á vuestras tareas legislativas, os favorecen: quiera la providencia que las resoluciones que tomeis sean tan benéficas, como son patrióticas vuestras intenciones.—DIJE

EXMO. SR.

La H. Legislatura del Estado ha sido convocada á sesiones extraordinarias para ejercer una alta prerogativa, elegir personas dignas, cuyo mérito y saber conserven el prestigio y el honor que hasta hoy se ha granjeado el primer tribunal del pais. La legislatura, mediante la proteccion divina, cumplirá su deber.

La convocatoria señala graves negocios de que el Congreso debe ocuparse: lo hará: por que su mision es dictar todo lo conveniente para la conservacion del orden y para el engrandecimiento de este importante Estado, que por

mucho tiempo ha sido víctima del desprecio y total abandono de los que debieran, aun por su propia conservacion, protegerlo y ampararlo.

La Legislatura trabajará infatigable: acordará lo conveniente para la mas espedita marcha de la administracion, y destruirá los inconvenientes que puedan oponerse y que el Gobierno manifieste, como inmediato conocedor de las circunstancias públicas.

El triunfo de las armas nacionales obtenido en Camargo, contra una horda de beduinos acaudillada por un traidor hijo espurio de nuestro hermoso pais, es un acontecimiento grandioso que inflama el corazon mas frio: que manifiesta el patriotismo de los mexicanos y el denuesto con que defienden sus derechos ultrajados; y por último, que su sufrimiento es virtual, no cobardia.

El Congreso de Tamaulipas aprecia en todo su valor el mérito de los valientes de Camargo, y se ocupará de dictar las medidas oportunas para significar la gratitud del Estado y sus leales servidores. — DIJE.

## ALCANCE al Constitucional de Tamaulipas Numero 86

*Viva la integridad del territorio: Viva la Republica Mexicana, viva la valiente Guardia Nacional de Tamaulipas y los bravos de de la Seccion Cruz que la acompañó en el combate!*

Poseídos del mas ardiente júbilo, publicamos á continuacion las interesantes noticias que acaba de recibir el Exmo. Sr. Gobernador del Estado, relativas al brillante triunfo que han adquirido las armas nacionales sobre los aventureros del traidor Carvajal en la accion que tuvo lugar el dia 21 de Febrero, en la márgen derecha del rio de San Juan, muy cerca de la villa de Camargo. Cualquier elogio tributado á esos valientes, seria pequeño en atencion al importante servicio que acaban de prestar, afianzando la independencia mexicana, y desmintiendo de una manera tan envidiable las imputaciones gratuitas con que nos brindan los que no conocen el patriotismo de los Tamaulipecos, acreditado ya en los campos de batalla. Las noticias á que aludimos se leen en la comunicacion siguiente.

Brigada Canales.—Exmo. Sr.—Con esta fecha digo al Sr. General en Gefe de las fuerzas de la Frontera del Norte lo que sigue — „Ayer á las doce del dia se presentaron los aventureros mandados por D. José Maria Carvajal con una fuerza de cuatrocientos treinta y ocho filibusteros, ochenta y cuatro mejicanos y

una pieza de artillería de á doce.—Inmediatamente salió á encontrarlo con la Brigada de mi mando y la seccion Cruz, y aunque se habia posesionado de un terreno lleno de barrancas y bosques á la marjen derecha del Rio de San Juan fueron allí mismo batidos y obligados á retroceder cubriéndose con el monte que por ningun motivo abandonaban y por la obscuridad de la noche que á poco rato sobrevino De todas las cercas y labores que el enemigo se habia propuesto defender habia sido completamente rechazado á excepcion de un pequeño recodo donde tenian colocada la referida pieza de á doce; por consiguiente no habia esperanza ninguna de que hoy volvieran á reunirse para volver á la carga sino que aprovechando la noche repasasen el Rio Bravo: para librarse de nuestra persecucion. Infundirles pues ideas contrarias á las que por nuestros ataques en la tarde habian recibido era cosa de la mayor importancia para ver si lograbamos aprenderlos y de un modo mas terrible escarmentarlos por que esto pendia de retirarlos del Bravo un poco mas de lo que estaban.

Al efecto la madrugada de hoy hice mover las fuerzas de mi mando por el camino del Azucar que siendo el mas visible podia proporcionar mas facilidad á los espías del enemigo para que lo presenciasen y lo pusieran en su conocimiento. Pero nada se consiguió con esto, pues el enemigo azorado por las brillantes cargas dadas por la infanteria del Batallon de Guardia nacional de Victoria y el 2º cuerpo de caballería permanente sostenidas por el certero fuego de nuestra artillería se habia huido ya completamente y nada era ya capaz de hacerlo retroceder cualquiera que fuese la distancia á que estas fuerzas se colocaran, pues habia abandonado ya el campo precipitadamente dejando la pieza de á doce, sus pertrechos y municiones con ciento cuarenta y tres fusiles y sus útiles de zapa, todo lo cual existe ya en nuestro poder. La pieza está en regular estado y muy pronto tendré la satisfaccion de remitirla á U S pues si hoy no lo hago es por la absoluta falta de mulas de tiro.

El enemigo sufrió una pérdida de cuarenta y ocho muertos sin contar los que se ahogaron en el rio de San Juan, al cual se tiraron por escapar de la carga á la bayoneta que les dió el Teniente D. Antonio Izaguirre con la mitad de su compañía que es la primera móvil de Ciudad Victoria y la compañía de Caballería móvil de esta Villa al mando de su capitán D. Pedro Días.

Este triunfo nos costó cuatro soldados muertos y siete Gefes y oficiales y nueve soldados heridos, cuyos nombres y cuerpos á que pertenecen constan en la adjunta lista.

El comportamiento que durante la accion tuvieron los Sres. Gefes oficiales y tropa tanto de esta Brigada como de la Seccion Cruz, no ha podido ser mejor ni mas honrosa. Obedientes á mis ordenes accedieron á lo que se les mandaba por el deseo de concluir completamente con el enemigo. Todos son dignos de mis recomendaciones para con U. S. y el Supremo Gobierno pues por el valor decidido con que arrojaron el peligro se han hecho acreedores á la gratitud nacional. Sin embargo la justicia exige haga particular mencion del primer coronel D.

Valentín Cruz quien mandando la ala izquierda de nuestra linea se hallaba presente en toda ella y toda la animaba con una serenidad digna del mayor elogio dictando á veces por si mismo las mas acertadas providencias para regularizar y dirigir las cargas que con tan buen éxito se dieron sobre el enemigo.

El comandante de escuadron graduado, capitán D. Juan Martinez Nuñez, los capitanes D. Ignacio Martinez Valenzuela y D. Juan Bautista Campo Tenientes D. Wenceslao Jimenez y Don Francisco Marroquin, segundo Ayudante D. Juan Nepomuceno Evia y Alferes D. Procopio Rosales, D. Cristóbal Rangel y D. José Maria Zapata todos del 2º cuerpo de caballería permanente se portaron durante la accion con una serenidad y valor que á no haberlos visto ser el blanco á que la pieza enemiga dirijia todas sus punterias se hubiera creido segun la impasibilidad que manifestaban que estaban muy lejos de todo peligro; pero en lo que mas resaltó su valor y decision, fué en la brillante carga que dieron sobre el enemigo á quien no le valieron ni el bosque ni las cercas de ramas que le servian de parapeto para poder conservar su posicion. En esta carga, al primero que hirieron fué al comandante de escuadron D. Juan Martinez Nuñez quien fué inmediatamente reemplazado en el mando por el capitán D. Juan Bautista Campo que continuó la carga con tan buen éxito.

El Teniente graduado D. José Maria Rios comandante de nuestra artillería manifestó durante la accion aquel valor y serenidad imperturbable que es tan propia en los gefes y oficiales de su arma.

El comandante de Batallon de Guardia Nacional de Victoria D. Juan Patiño trabajó incansablemente para conservar el orden y mantener firmes en el ataque á muchos reclutas de las compañías del referido Batallon sin hacer caso en parte alguna, por cumplir con este deber, del peligro que le amenazaba.

Igual recomendacion merece el mayor de órdenes del mismo Batallon Capitán D. Miguel Arcos tanto por esto como por la honrosa herida que recibió. Es digno tambien de ella el Sub teniente de la compañía móvil de Tula D. Antonio Zuñiga quien salió gravemente herido en la carga que dió sobre el enemigo con una guerrilla de su compañía.

Por las mismas razones se ha hecho acreedor á dicha recomendacion el Teniente de la Compañía móvil de Vidagrán D. Vicente Zozaya. El Capitán de la Compañía móvil de Victoria D. Francisco Velazco, y los sub tenientes D. Casimiro Aguilar de la Guardia de Tula y

D. Antonio Sanchez de la de Palmillas se manejaron con el valor y serenidad que los distingue; pero entre todos los oficiales de la Guardia Nacional de Tamaulipas el que mas llamó mi atención fué el jóven Teniente de la Compañía móvil de Victoria D. Antonio Fernandez Izagurre, quien con la mitad de su Compañía se batió desde el principio hasta el fin de la accion, logró revolverse con los aventureros, desalojarlos de muchas de sus posiciones y matar algunos á punta de bayoneta, en cuyas operaciones lo acompañó constantemente el Capitan de la Guardia móvil de esta villa D. Pedro Dias con su compañía y el Teniente D. Silvestre Garcia y Alféreces D. Manuel Acevedo y D. Segundo Carreon de la misma compañía toda pé á tierra.

Digno tambien es de mi recomendacion el Subteniente de la compañía de guardia móvil de Victoria D. Antonio Guevara, quien sin embargo de estar ocupado en la pagaduría de la Brigada, se presentó en el acto de la accion y combatió con el enemigo en la guerrilla que custodiaba las piezas de nuestra izquierda.

Mis Ayudantes capitan D. Andres Pineda teniente D. Pedro Hinojosa y subteniente D. Mariano Matamoros, cumplieron con valor y á toda mi satisfaccion los deberes de su empleo comunicando mis órdenes con la mayor prontitud sin hacer caso de los fuegos del enemigo que á cada momento tenian necesidad de atravesar y por cuyo motivo salió herido el capitan retirado D. Andres Pineda, quien siendo teniente del contrarresguardo de Monterey y pasando á la vez por esta villa para Matamoros, vino á ofrecer voluntariamente sus servicios al momento que tuvo noticia de que el enemigo habia pasado el Bravo.

Igual recomendacion merece el cabo del resguardo de esta aduana fronteriza D. Encarnacion Garza quien en la accion se portó como un valiente oficial.

La tropa permanente y la de guardia nacional manifestaron un ardiente valor en el combate y si su conducta observada en esta vez tiene imitadores en lo sucesivo, puedo asegurar á V. S. que la mancha que pesa sobre el honor nacional pronto quedara lavada.

Felicito á V. S. por este nuevo triunfo que las armas de la República han conseguido, suplicándole que al dar cuenta V. S. de este suceso al Gobierno Supremo le encarezca cuanto sea posible las familias de los soldados muertos en la accion, pues así lo exige la justicia y la gratitud de la Nacion para con sus buenos servidores."

Retiro á V. S. las seguridades de mi respetuoso aprecio.

Tengo el honor de transcribirlo á V. E. para su conocimiento y satisfaccion, pues para Tamaulipas ninguna cosa puede ser mas apreciable que saber los hechos patrióticos de sus valientes hijos, los cuales se han hecho dignos de que se les tribute honor, prez y gloria en todas partes.

Dígnese V. E. admitir las seguridades de mi distinguido aprecio y consideracion.

Dios y libertad. Camargo, Febrero 22 de 1852.— ANTONIO CANALES.— Exmo, Sr. Gobernador del Estado Don Jesus Cárdenas.

*RELACION de los muertos y heridos en la accion dada á los aventureros la tarde del 21 del mes de la fecha.*

## ARTILLERIA.

Soldados	Jesus Flores.	Muerto
	Severo Ruis	—id
	José M. Garcia	Contuso

## BATALLON VICTORIA.

### COMPANIA VILLAGRAN.

Teniente	D. Vicente Sosaya.	Herido
Soldados	Cayetano Mancha.	—id
	Andres Baes.	Muerto

## COMPANIA DE TULA.

Capitan	D. Miguel Arcos.	Herido
Subteniente	D. Antonio Zuniga.	—id

## COMPANIA DE VICTORIA.

Soldados	Juan Morado.	Muerto
	Susano Ramires,	Herido.

## 2º CUERPO DE CABALLERIA.

Comandante de escuadron graduado, capitan	D. Juan Martinez Nuñez	Herido
Teniente	D. Wenceslao Jimenez	—id
Alféres	D. Procopio Rosales.	—id
Sargento 1º	Calistro Becerio.	—id
Cabo	Juan José Jimenez,	—id
Soldados	Luis Garcia.	—id
	Francisco Laredo.	—id
	Vicente Gallardo.	—id
	Alejandro Arellano:	—id

## COMPANIA MOVIL DE CAMARGO.

Soldado	Juan Acevedo	Muerto.
Capitan del Sr. General	Retirado D. Andres Pineda Ayudante	Herido

Camargo Febrero 22 de 1852.— CANALES.

El suceso á que damos publicidad no necesita comentarios: he aquí la conducta de los que han sido tenidos como traidores por algunos malos mejicanos; vedlos exponiendo la vida en favor de la santa causa de la patria. La República hará justicia á los hijos de Tamaulipas, y á los valientes de la Seccion del Coronel Cruz, cuya patriótica serenidad lo hace digno de los mayores elogios.

¡TAMAULIPAS! enorgullecete en vista del honor que han sabido con-

quistarte tus valientes hijos. Mas triunfos, y los bandalos del norte respetarán tu independencia: mas triunfo, y la hermosa Méjico, te llamará el baluarte de su libertad y verá en tus bravos nacionales, el muro en que han de estrellarse las miras de los que quieren menoscabar su territorio.—LOS REDACTORES.

EL

# CONSTITUCIONAL

C. Victoria Marzo 8 de 1852

## Conducta de las fuerzas

DE LOS ESTADOS UNIDOS EN OPOSICION A LAS ÓRDENES DE SU GOBIERNO.

En carta de 27 de Febrero último pasado nos dicen desde la villa de Camargo lo siguiente. „Ayer llegaron trescientos aventureros y camparon á la izquierda del Bravo, cerca del cuartel Ringgol, distante legua y media de esta villa. Es muy probable tengamos todavia otro combate; pero nuestros soldados no les tienen ya miedo y los tratan como perros pelados." El Comandante del Cuartel Ringgol en cumplimiento de las órdenes de su Gobierno para que no se permitan dentro de su territorio reuniones de fuerzas, que tengan por objeto hostilizar ó invadir á las naciones amigas, ha debido batir y esterminar esa reunion de aventureros, que vienen con el fin de invadir nuestro territorio; pero no lo ha hecho así, sino que los ha dejado campar á su vista, lo que prueba que está conforme con esas reuniones ó cuando menos que no las impedirá en contravencion al mandato de su Gobierno. Si así han de seguir obrando las fuerzas que cubren la línea de los Estados- Unidos la revolucion de Carvajal no terminará, y para que esto no suceda nuestro Gobierno debe exigir con energia al de Washington el cumplimiento de lo que ha escrito, que es lo mismo que se deben las naciones amigas. Igual conducta está observando con respecto á la guerra de los bárbaros, pues aunque en el tratado de Guadalupe Hidalgo se estipuló que ayudará á Méjico á hacerla, hasta ahora no sabemos que haya cumplido con este deber, y ya se hace preciso exigirle su cumplimiento. Exigamos al Gobierno á que lo verifique.

## CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera parte del art. 3.º del decreto del Estado de 18 de Octubre último y usando de la autorizacion que concede al Gobierno el art. 1.º del de 8 de Mayo de 1849 á que se refiere, se convoca por el término de noventa dias á las personas que tengan interes á contratar la empresa de la apertura de un camino carretero desde la cuesta de Cucharas hasta bajar al Valle de Tula; y por mandato del Exmo. Sr. Gobernador, esta Secretaría, emplaza por el término citado, que comenzará á contarse desde hoy, á todos los que quieran celebrar la contrata mencionada pudiendo remitir á esta misma Secretaria las proposiciones que tengan á bien hacer, en el concepto que al vencimiento del plazo determinado, el Gobierno se ocupará en cumplimentar el art. 3.º del citado decreto de 8 de Mayo de 1849.

Ciudad Victoria Febrero 9 de 1852.— JORGE HOPHANN, oficial mayor.

IMPRESO POR F. GARCÍA GALLE DE MORELOS N. 4